

CRÉDITOS EN ESTABLECIMIENTOS
(No disponible para nuevas colocaciones)

Contiene cambios vigentes desde: 12.03.2025

Última actualización: 12.03.2025

| Concepto | Tarifas | | Forma de Aplicación | Observaciones |
|------------------|--------------------------|--------------|---------------------|---------------------------------|
| | M. N. (S/) | M. E. (US\$) | | |
| Tasas (*) | | | | |
| Crédito Motos | Min 40.00% Max 83.40% | | | No vigente para la venta |

Incumplimiento de Pago

| | | | | |
|--|--------|--|---|---|
| Tasa de Interés Moratoria Nominal Anual (TNA) (1) | 11.78% | | Sobre las cuotas no pagadas en fecha y los días de atraso | Sin perjuicio del cobro de la TEA Compensatoria pactada. Tarifa aplica también a Créditos Refinanciados |
|--|--------|--|---|---|

Comisiones

Servicios Transversales

Ver Tarifarios N°51 Servicios Transversales

Préstamo para la obtención de un bien de consumo otorgado en establecimientos afiliados a la Entidad Financiera y desembolsados a la cuenta del establecimiento donde el cliente efectuó la compra. Las tasas varían según el perfil del cliente.

Notas:

Todos nuestros créditos cuentan con un seguro de desgravamen o de vida, cuyo detalle puede ser consultado en el tarifario de "Seguros Obligatorios" (Tarifario N° 8 en www.santanderconsumer.com.pe).

(1) Tasa de Interés Moratoria calculada en forma nominal y sobre una base de cálculo de 360 días, pudiendo variar de acuerdo a las condiciones del mercado y a las disposiciones del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

(*) Las tasas de interés son fijas durante su período de vigencia y están expresadas en términos anuales (TEA: Tasa Efectiva Anual) sobre una base de cálculo de 360 días, pudiendo variar de acuerdo a las condiciones del mercado y a las disposiciones del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

Tipo de Cambio Referencial: Dólar: S/ 4 . Se deberá tener en cuenta el tipo de cambio vigente del día que se efectuó la operación.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, sus modificatorias y el Reglamento correspondiente.

Los servicios y operaciones comprendidos en el Tarifario están afectos al ITF, cuya tasa se encuentra establecida en "Tarifas Generales" (Tarifario N° 40 en www.santanderconsumer.com.pe)